

PERGAMINO, abril 11 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de abril de 2006**, al considerar el Expte. **D-11-06 D.E. E-20-06 DIRECTORA DE EDUCACIÓN –SECRETARIO DE ACCION SOCIAL-** Formalizar convenios 2006 de los C.A.I. con el Consejo Provincial.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar -----
-----convenio con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano para la implementación de Centros de Atención Integral – Ex – emprendimientos de cuidado infantil 2 a 5 años – durante el ejercicio 2006, conforme el modelo que se adjunta, el consta de tres (3) fojas útiles, se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6268/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino